

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****66****MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecutivo 65/2019 (Autos 1262/18R) de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MIHAELA DRAGOMIR frente a FOGASA y DUENDE EVENTOS SL se ha dictado Auto nº 63/2019 en fecha 29/04/2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes y condeno a la empresa DUENDE EVENTOS, S.L.U a abonar al demandante las siguientes cantidades:

TRABAJADOR: D^a MIHAELA DRAGOMIR

INDEMNIZACION: 1.837,44 euros

SALARIOS DE TRAMITACION: 6.681,60 euros

Notifíquese la presente resolución a las partes

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los TRES DIAS hábiles siguientes a su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar 25 euros en la cuenta de este Juzgado nº 4684-0000-61-nº de expediente-año, en Banco Santander.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

D^{ña} YOLANDA MARTINEZ ALVAREZ

LA MAGISTRADA JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DUENDE EVENTOS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.127/19)

